

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 196

25 de junio de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de un millón trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un dólares (\$1,352,861.00), provenientes de los balances correspondientes a las Resoluciones Conjuntas de los años fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, certificados por la Autoridad de Tierras el 1ro de mayo de 2026, para ser distribuidos entre los gobiernos municipales para sufragar obras y mejoras permanentes; mejoras de capital; proyectos de desarrollo económico; mantenimiento de infraestructura crítica; la salud y la seguridad pública de los municipios del Gobierno de Puerto Rico; autorizar el pareo de fondos a ser reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras
- 2 Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de un millón
- 3 trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un dólares (\$1,352,861.00),
- 4 provenientes de los balances correspondientes a las Resoluciones Conjuntas de los años
- 5 fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, certificados por la Autoridad de Tierras el 1ro de mayo

de 2026, para ser distribuidos entre los gobiernos municipales con los propósitos que se detallan a continuación:

1. Al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico de Tierras, Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes:

a) Para sufragar obras y mejoras permanentes; mejoras de capital; proyectos de desarrollo económico; mantenimiento de infraestructura crítica; la salud y la seguridad pública de los municipios del Gobierno de Puerto Rico; autorizar el pareo de fondos a ser reasignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con los municipios correspondientes a los fines de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

1. La distribución de los fondos será la siguiente:

a. Municipio de Manatí	\$500,000.00
b. Municipio de Villalba	\$250,000.00
c. Municipio de Utuado	\$250,000.00
d. Municipio de Añasco	\$250,000.00
e. Municipio de Cayey	\$102,861.00
Total de Fondos a Distribuir	<u>\$1,352,861.00</u>

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.